



## ORDENANZA N° 435/01

### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, y las facultades del Honorable Concejo Deliberante y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Chubut, mediante la Dirección de Servicios Públicos se encuentra llevando a cabo un plan de descentralización de las prestaciones de servicios públicos provinciales de Energía Eléctrica y Agua Potable, quedando dicha prestación a cargo de las distintas municipalidades;

Que, resulta necesario sentar las bases de un proyecto que antice la intención de la administración municipal, para el eventual caso de ser posible la transferencia de los servicios públicos de agua potable y energía eléctrica y a su vez, que tal prestación no pueda verse afectada por cuestiones presupuestarias municipales, por carencias de infraestructura administrativa que responden a convenios en los cuales se impide la creación de cargos más allá de los que actualmente se encuentran vacantes, ni por cuestiones políticas que puedan alterar tanto la prestación como recaudación del servicio;

Que, las cooperativas constituyen la herramienta idónea para la prestación de los servicios públicos, dada la condición que el usuario constituye un asociado, con los derechos que tal condición implican en la administración del capital cooperativo, como así también no constituye el lucro el objeto de la explotación del servicio, procurando tarifas acordes del servicio prestado ;

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el traspaso del servicio Público de Energía Eléctrica y Agua Potable , que actualmente presta la administración pública provincial, a la cooperativa existente o a crearse.

**ARTICULO 2º:** FACULTAR, al Ejecutivo Municipal a los fines de gestionar los acuerdos necesarios que permitan la transferencia de los servicios de energía y agua potable; a las Cooperativas; suscribiendo los acuerdos correspondientes "Ad Referéndum".

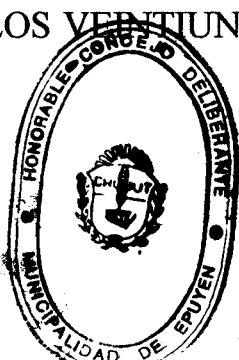
**ARTICULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.

  
YANINA ZÚÑIGA  
Secretaria Legislativa  
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO

23 FEB. 2001



  
Guillermo Melipil  
Presidente H.C.D